

Los Profesores nombrados se posesionarán del nuevo cargo al comienzo del próximo año académico, con el mismo sueldo que disfrutaban, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se nombran, en virtud de concurso de traslado Profesores numerarios de «Filosofía» de varias Escuelas del Magisterio.

En virtud de concurso de traslado convocado por Orden de 2 de mayo último, para la provisión de plazas de Profesores numerarios de «Filosofía» de Escuelas del Magisterio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de enero de 1959, ha resuelto nombrar Profesores numerarios de «Filosofía» de las Escuelas del Magisterio de:

Córdoba: Maestras, a don Jacinto Prieto del Rey y a don Manuel Guzmán Gómez Lanzas.

Málaga: Maestras, a don Joaquín Campillo Carrillo.

Las Palmas: Maestras, a don Félix Idoipe Gracia.

Los Profesores nombrados se posesionarán del nuevo cargo al comienzo del próximo año académico, con el mismo sueldo que disfrutaban, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se nombran Profesores numerarios de «Física y Química» de varias Escuelas del Magisterio en virtud de concurso de traslado.

En virtud de concurso de traslado convocado por Orden de 3 de mayo último, para la provisión de plazas de Profesores numerarios de «Física y Química» de Escuelas del Magisterio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de enero de 1959, ha resuelto nombrar Profesores numerarios de «Física y Química» de las Escuelas del Magisterio de:

Teruel: Maestros, a don Luis Millares Conesa.

Vizcaya: Maestras, a doña Carmen Pérez Abad.

Los Profesores nombrados se posesionarán del nuevo cargo al comienzo del próximo año académico, con el mismo sueldo que disfrutaban, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria en el concurso de traslado de Profesores numerarios de «Lengua y Literatura Españolas», de Escuelas del Magisterio.

En virtud de concurso de traslado convocado por Orden de 25 de abril último, para la provisión de plazas de Profesores numerarios de «Lengua y Literatura Españolas», de Escuelas del Magisterio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de enero de 1959, ha resuelto nombrar Profesores numerarios de «Lengua y Literatura Españolas», de las Escuelas del Magisterio de:

Albacete: Maestras, a doña Carmen Agulló Vives.
Santander: Maestras, a doña María Colores García Lescán.
Soria: Maestras, a don Juan Martín Felipe Suárez González.

Los Profesores nombrados se posesionarán del nuevo cargo al comienzo del próximo año académico, con el mismo sueldo que disfrutaban, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se accede a la permuta solicitada por doña Luisa Vallés Ferrer y doña María de los Angeles Bueno Martínez, Profesoras especiales de «Francés» de Escuelas del Magisterio.

Vistas las instancias de doña Luisa Vallés Ferrer y doña María de los Angeles Bueno Martínez, Profesoras especiales de «Francés» de las Escuelas del Magisterio de Segovia y Ciudad Real, respectivamente, solicitando permutar sus cargos.

Resultando que los Directores de los citados Centros informan favorablemente.

Considerando que las interesadas reúnen las condiciones que determinan los artículos 145 y 146 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a la permuta solicitada, y, en su virtud, nombrar a doña Luisa Vallés Ferrer Profesora especial de «Francés» de las Escuelas del Magisterio de Ciudad Real y a doña María de los Angeles Bueno Martínez Profesora de igual disciplina de las Escuelas del Magisterio de Segovia, debiendo las citadas Profesoras observar lo establecido en los artículos 146 y 147 del citado Reglamento de Escuelas del Magisterio para que sea válida la permuta.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se verifica corrida de escalas en el Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio.

Vacante una dotación en la primera categoría escalafonal del Profesorado adjunto de Escuelas del Magisterio, por jubilación de doña Angela Arés Arroyo, de la Escuela del Magisterio de Palencia.

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 24 de mayo último, y en consecuencia, pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percibirán además dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la primera categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 17.880 pesetas, doña Asunción Barahona López, de la Escuela del Magisterio de Segovia.

A la segunda categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 16.800 pesetas, doña Juana Cruz Barroso Álvarez, de la Escuela del Magisterio de Segovia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se concede la excedencia voluntaria en el cargo de Catedrático numerario de Escuelas de Comercio a don Eugenio Rivas Vázquez.

Vista la instancia suscrita por don Eugenio Rivas Vázquez, Catedrático numerario de «Contabilidad» de la Escuela de Co-

mercio de La Coruña, solicitando la excedencia voluntaria en el expresado cargo por habersele declarado por la Dirección General de Banca y Bolsa e Inversiones la incompatibilidad con el de Corredor de Comercio;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954, sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y de conformidad con la misma.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder a don Eugenio Rivas Vázquez la excedencia voluntaria a que se refiere la letra a) del artículo 9.º de la mencionada Ley como Catedrático numerario de Escuelas de Comercio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1961.—El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela de Comercio de La Coruña.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se verifica corrida de escalas en el Escalafón general de Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio.

Vacantes varias dotaciones en el Escalafón General de Auxiliares numerarios de Escuelas de Comercio.

Esta Dirección General ha dispuesto que se den las correspondientes corridas de escalas, y en su consecuencia, asciende a la primera categoría, con el sueldo anual de 18.600 pesetas, don Juan Lozano Rodríguez, Auxiliar numerario de la Escuela de Comercio de Las Palmas; a la segunda categoría, con el sueldo anual de 16.800 pesetas, don Emilio Pérez Requeijo y González del Campo, con destino provisional en la Escuela de Oviedo, y a la tercera categoría, con el sueldo de 15.120 pesetas anuales, don Paulino Abalos Cuervo, de la de Madrid. Estos ascensos tendrán efectos administrativos y económicos del día 30 de mayo del año en curso.

Don Ignacio Odrizola Mendizábal, de la Escuela de Comercio de San Sebastián, asciende a la tercera categoría del Escalafón, con el sueldo anual de 15.120 pesetas y con efectos del día 12 de junio último.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de 15 de marzo de 1951 y Decreto-ley de 10 de julio de 1953, percibirán además mensualidades extraordinarias en los meses de diciembre y julio de cada año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1961.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se concede la situación de excedencia voluntaria al Catedrático de Universidad don Federico Udina Martorell.

Magfco. y Excmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a don Federico Udina Martorell, Catedrático numerario de «Prehistoria e Historia de España de las Edades Antigua y Media y de Historia General de España (antigua y media)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, la situación de excedencia voluntaria en su cátedra, de conformidad con lo prevenido en el apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, con efectos de 3 de junio del corriente año.

Para reintegro del interesado al servicio activo, en su día, deberá atenderse a lo dispuesto en la citada Ley y en la de 24 de abril de 1958, Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1954 y demás disposiciones.

Lo digo a V. M. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. M. E. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Valladolid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se jubila a don Valentín Andrés Álvarez Álvarez, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Magfco. y Excmo. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-Ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jublado, con los haberes que por clasificación le correspondan y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de los corrientes, fecha de su cese en el servicio activo, a don Valentín Andrés Álvarez Álvarez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. M. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. M. E. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Madrid.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 5 de agosto de 1961 por la que se nombra Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Departamento a los opositores que se citan.

Ilmo. Sr.: Terminado el periodo de formación de los opositores que fueron aprobados en los ejercicios celebrados por virtud de las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 9 de abril de 1960 y 12 de mayo siguiente, convocando oposición conjunta a Cuerpos Técnicos de Administración Civil de distintos Departamentos ministeriales, se formula propuesta por la referida Presidencia del Gobierno para el nombramiento definitivo de Técnicos de Administración Civil del Departamento de Comercio de los opositores que al efecto han resultado seleccionados y que provisionalmente, a virtud de Orden de este Ministerio de 16 de junio de 1961, fueron nombrados Jefes de Negociado de tercera clase con efectividad de 17 de abril de 1961, en que comenzaron su periodo de formación en el Centro de Alcalá de Henares, y en su virtud.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Presidencia del Gobierno y con lo dispuesto en las Ordenes de 8 de abril y 12 de mayo de 1960, artículo 6.º de la Ley de 5 de noviembre de 1953, Ley de 23 de diciembre de 1959, artículos 14 y 15 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado en su texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957 y Orden del Departamento de Comercio de 12 de abril de 1958, sobre desarrollo y aplicación de la Ley en último lugar citado, ha tenido a bien nombrar Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Ministerio de Comercio, con el sueldo anual y retribuciones que por su categoría y clase les correspondan, a los siguientes opositores:

Número 1.—Don Eduardo Gorrochátegui Alonso.

Número 2.—Don Alberto Gutiérrez Refión.

Número 3.—Don Mariano Baena del Alcázar.

Número 4.—Don José María Ruiz de Elvira Mira.

Número 5.—Don José Antonio Manzanedo Mateos.

La efectividad administrativa de estos nombramientos, incluso los económicos, es la de 17 de abril de 1961, si bien la plenitud de los efectos económicos sea la del 5 de julio de 1961, en que efectuaron su presentación al Ministerio de Comercio, y serán colocados en el Escalafón del Cuerpo Técnico de Administración Civil por el orden que anteriormente se deja expresado, inmediatamente detrás del último funcionario del referido Cuerpo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1961.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.